

Número 1498

SAN JAVIER

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 18 de diciembre de 1997, acordó la exposición de trabajos previos de introducción de una modificación puntual en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la número 25, relativa a la limitación de usos en un radio de 500 metros de los Centros Educativos y Docentes, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dichos trabajos previos por plazo de treinta días, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en un periódico de los de mayor circulación de la misma, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el indicado plazo, podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

San Javier a 13 de enero de 1998.— El Alcalde, José Ruiz Manzanarés.

Número 1499

ABANILLA

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1998, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de la Murcia».

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo arriba establecido.

Los recibos se encontrarán a disposición de los interesados en la Oficina de la recaudación de este Ayuntamiento, situada en Calle Francisco Salzillo, 43, y su ingreso deberá realizarse en la indicada oficina hasta el día 30 de abril del presente año, en periodo voluntario.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengará interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Abanilla, 29 de febrero de 1998.— El Alcalde.

Número 1532

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Aprobación del Padrón cobratorio de Agua, Alcantarillado, Tasa Depuración y Basura correspondiente al 4.º trimestre de 1997

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 45/98 de 22 de enero del corriente, el padrón de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Tasa Depuración y Basura correspondiente al cuarto trimestre de 1997, por importe de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESETAS (53.553.192 pesetas).

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas a 22 de enero de 1998.— El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Número 1534

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación Inicial de la Constitución y Proyecto de Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de la zona de suelo urbano industrial Cabezo Cortado (Expte. 1705GR97)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 10 de octubre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la constitución y proyecto de Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de la zona de Suelo Urbano Industrial Cabezo Cortado».

Lo que se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado expediente en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n, y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 8 de enero de 1998.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.